



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de *NOVIEMBRE* del 2017.

Visto el Expediente Nº 17-009939-001, el cual contiene el Informe N°210-OEI-INR-2017, de la Jefa de la Oficina Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPON ".

CONSIDERANDO:

 Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, tiene la finalidad que este alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que Promueva el desarrollo de su personal;

 Que, el artículo 15º del referido Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, Redes y Microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

 Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, de fecha 02 de enero de 2017, se estableció los criterios para las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2017, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la Política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2017/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2017, aprueban Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2017, lo que están articulados las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas en el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM y sus modificatorias, los cuales corresponden a los objetivos institucionales para el año 2017 establecidos para el Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPÓN"; propone la conformación a nivel institucional, de un Equipo de Monitoreo y

Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica del año 2017, a partir de los aspectos metodológicos que establezca el nivel central para la medición de los mismos.

Que, con el propósito proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios para la Entrega Económica del año 2017 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto mediante Decreto Legislativo N° 1153 que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N°001-2017-SA, Decreto Supremo que estableció los criterios para las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2017, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Resolución Ministerial N° 388-2017/ MINSA, que aprueba las Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2017 y la Resolución Ministerial N° 715 -2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.-CONFORMAR el Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica del año 2017, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPÓN", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- *Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico*
- *Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.*
- *Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.*
- *Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.*
- *Directora de la Dirección Ejecución de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.*
- *Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.*
- *Jefa de la Oficina de Epidemiología.*
- *Jefa de la Oficina de Estadística e Informática.*



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de NOVIEMBRE del 2017.

Artículo N° 2.- DISPONER, que el Equipo en mención participe en el Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica del año 2017; así como en la Elaboración de Propuesta de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para el año 2018.

Artículo N° 3.-NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo N° 4°.- DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática efectuó la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 15 NOV. 2017



M.C. María del Carmen Rodríguez Benítez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17246
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERU JAPON